

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6841 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso, del Concurso Voluntario Ordinario n.º 943/2012 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso de la mercantil Bodegas Breton Criadores, S.L., con CIF B-26289223, con domicilio social en Carretera de Fuenmayor, km. 1,5, de Navarrete (La Rioja).

2.º-Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Red Concursal, S.L.P., habiendo comparecido a aceptar el cargo en representación de la misma la Economista doña Cristina Rubio Gómez, con domicilio postal en Logroño, calle Muro de la Mata, n.º 6, 2.º (Serte Rioja), y dirección electrónica señalada redconcursal@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007588-1